

Barcelona, noviembre 13 2019

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

LOS ACCIONISTAS MAYORITARIOS DE ALMIRALL COMPLETAN EL PROCESO DE COLOCACIÓN PRIVADA AUMENTANDO EL CAPITAL FLOTANTE

Almirall, S.A. ("**ALM**" o la "**Sociedad**"), en cumplimiento de los requisitos de información previstos en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014, de 16 de abril de 2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, anuncia que como continuación de la comunicación de información privilegiada nº 283576 publicada ayer, los accionistas mayoritarios de la compañía han completado el proceso de colocación privada de acciones mandatado a JP Morgan Securities plc, dando lugar a un incremento del capital flotante de Almirall, S.A.

La finalización de dicho proceso de colocación privada ha tenido el siguiente resultado:

- (a) Número de acciones de ALM vendidas: 11.000.000 acciones
- (b) Porcentaje del capital social de ALM que representan las acciones vendidas: 6,3 %.
- (c) Precio de colocación: € 15,25 por Acción (167.750.000 euros por la totalidad de las acciones vendidas).

Se hace referencia a la información de Grupo Corporativo Landon, S.L. que se adjunta.

Atentamente,

Pablo Divasson del Fraile
Investor Relations Department
investors@almirall.com

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Este documento no es para distribución ni publicación, ni directa ni indirectamente, en los Estados Unidos, Canadá, Australia o Japón ni en cualquier otra jurisdicción en la que la oferta a la que éste se refiere pudiera constituir infracción de su legislación.

La oferta de las referidas acciones no ha sido y no será registrada al amparo de la US Securities Act de 1933 ni ante otra autoridad supervisora de ningún Estado o jurisdicción de los Estados Unidos o al amparo de la legislación sobre valores de Canadá, Australia o Japón. Por consiguiente, y con sujeción a determinadas excepciones, las acciones no podrán ser ofrecidos ni vendidos en los Estados Unidos, Canadá, Australia o Japón ni en ninguna otra jurisdicción en las que este hecho constituya una infracción de la legislación de esa jurisdicción, o por cuenta o en beneficio de ninguna persona en los Estados Unidos, Canadá, Australia o Japón.



LONDON GRUPO CORPORATIVO

Barcelona, noviembre 13 2019

En cumplimiento de los requisitos de información previstos en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014, de 16 de abril de 2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, se anuncia la siguiente:

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

FINALIZACION DEL PROCESO DE COLOCACION PRIVADA

D. Antonio Gallardo Ballart y D. Jorge Gallardo Ballart (los “**Accionistas Mayoritarios**”), accionistas mayoritarios indirectos de Almirall S.A. (“**Almirall**” o la “**Sociedad**”) a través de las compañías Grupo Plafin, S.A.U. (“**Plafin**”) y Grupo Corporativo Landon, S.L. (“**Landon**”), como continuación de la comunicación de información privilegiada número 283576 publicada ayer en relación con el inicio de un proceso de “colocación acelerada” de un paquete de acciones de Almirall de las que Grupo Corporativo Landon era titular, por medio de la presente ponemos en su conocimiento la finalización de dicho proceso de colocación privada mandatado a JP Morgan Securities plc con el siguiente resultado:

- (a) Número de acciones de Almirall vendidas: 11.000.000 acciones (las “**Acciones**”).
- (b) Porcentaje del capital social de Almirall que representan las Acciones: 6,3 %.
- (c) Precio de colocación: 15,25 euros por Acción (167.750.000 euros por la totalidad de las Acciones).

Atentamente,

D. Jorge Gallardo Ballart

D. Antonio Gallardo Ballart



LONDON GRUPO CORPORATIVO

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Este documento no es para distribución ni publicación, ni directa ni indirectamente, en los Estados Unidos, Canadá, Australia o Japón ni en cualquier otra jurisdicción en la que la oferta a la que éste se refiere pudiera constituir infracción de su legislación.

La oferta de las referidas acciones no ha sido y no será registrada al amparo de la US Securities Act de 1933 ni ante otra autoridad supervisora de ningún Estado o jurisdicción de los Estados Unidos o al amparo de la legislación sobre valores de Canadá, Australia o Japón. Por consiguiente, y con sujeción a determinadas excepciones, las acciones no podrán ser ofrecidos ni vendidos en los Estados Unidos, Canadá, Australia o Japón ni en ninguna otra jurisdicción en las que este hecho constituya una infracción de la legislación de esa jurisdicción, o por cuenta o en beneficio de ninguna persona en los Estados Unidos, Canadá, Australia o Japón.